INFORME PARA DESEMBOLSO
GRUPO DE SUPERVISIÓN - DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ASUNTO: Quinto Pago **FAZNI GGC 644-2020**.

Cumpliendo los requisitos establecidos en el **literal e) de la Cláusula Décima – FORMA DE PAGO"** del Otro si No. 2 del contrato **FAZNI 644-2020**, remitimos para su trámite aprobación del pago que se describe a continuación:

> *"e. Quinto pago equivalente al dieciséis por ciento (16%) del valor del Contrato de interventoría respectivo con recursos de la vigencia 2022 cuando i) el Interventor certifique al supervisor del contrato de interventoría que el/los Contratista(s) FAZNI presentó(aron) un avance de instalación mínimo del 100% de las Instalaciones recibidas por la interventoría y entregadas y recibidas por los usuarios objeto del presente Contrato y presente copia de las actas correspondientes ii) cuando el supervisor del contrato apruebe a satisfacción el respectivo Informe Mensual de Interventoría que se presente para el periodo de pago de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato; iii) cuando el supervisor del contrato apruebe a satisfacción el Informe Final de Interventoría de acuerdo con lo establecido en el Contrato de interventoría respectivo. (...)"*

De acuerdo con lo anterior, **UNION TEMPORAL INTERVENTORÍAS DEL PUTUMAYO**., mediante oficio con radicado 1-2023-054535 de fecha 2 de noviembre de 2023 remite al Ministerio de Minas y Energía solicitud del quinto pago, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el literal e) de la Clausula Décima del contrato FAZNI GGC 644-2020 del Otro si No. 2. Como evidencia de lo anterior se anexan los siguientes documentos:

1. Comunicado UTIP-AD-215-2023 (Radicado 1-2022-048296) Solicitud quinto pago.
2. Factura Quinto Pago.
3. Certificación bancaria.
4. Actas de avance 100% contratos FAZNI GGC 603-2020, 605-2020, 632-2020, 643-2020, 647-2020 y 661-2020.
5. Comunicación con radicado 2-2023-032752 del 27 de octubre del 2023 aprobando el Informe Mensual de Interventoria contrato FAZNI 644-2020 de junio de 2023.
6. Comunicación con radicado 2-2023-033276 del 02 de noviembre del 2023 aprobando el Informe Final de Interventoria contrato FAZNI 644-2020.
7. Certificado contraloría de la interventoría, Unión temporal Interventorías del Putumayo.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

8. Certificación de pago Parafiscales con los documentos del representante legal y el contador.

En ese sentido, solicitamos realizar pago por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($115.062.648,16)** según cuadro presentado a continuación:

EMPRESA	NIT UNIÓN TEMPORAL	CUENTA BANCARIA			PAGO
		ENTIDAD	NIT BANCO	CUENTA	
UNION TEMPORAL INTERVENTORIAS DEL PUTUMAYO	901442050	BANCOLOMBIA	890903938-8	Ahorros N° 69000000858	$115.062.648,16

Vigencia	Valor
2022	$115.062.648,16
Total	$115.062.648,16
Subtotal	$ 96.691.300,97
IVA	$ 18.371.347,19

De acuerdo con la misma Cláusula Décima-FORMA DE PAGO en el que se indica que *"El INTERVENTOR deberá amortizar el ciento por ciento (100%) del anticipo. Se amortizará mediante deducciones a los cinco primeros pagos programados para este contrato y que corresponden al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de manera proporcional al pago efectuado, la cuota de amortización se determinará multiplicando el valor del anticipo girado por el porcentaje pagado del valor total del contrato. Sin embargo, el contratista puede amortizar un porcentaje mayor al estipulado",* Se debe deducir del valor de la factura, la suma de **$ 43.468.111,53** como se precisa en el siguiente cuadro:

PAGOS CONTRATO FAZNI GGC 644 - 2020					
Valor total de contrato		**$ 719.141.551,00**			
Concepto	**%**	**Facturado**	**% amort.**	**Descuento Amortización**	**Pagado**
Anticipo	34%				$ 244.508.127,34
Quinto Pago	16%	$ 151.019.725,71	17,78%	$ 43.468.111,53	$ 71.594.536,63

Elaboró: Omar Olarte Triana

Revisó: Jeimmy Alejandra Ramirez Rincon
Guillermo José Arcila Soto

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180